



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, ocho(8) de febrero del año dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal (responsabilidad civil extracontractual)
Demandantes	• EDIFICIO FIRENZE P.H. • NORA DEL CARMEN ALVAREZ DE SERNA • LUIS ALFONSO OROZCO MONTOYA • BEATRIZ SALAZAR CARDONA • DANIELA AVILA DIAZ • MARIA LUZ AIDA SABOGAL TAMAYO • CARLOS ALBERTO GIRALDO • MARIA MARGARITA OBANDO GAVIRIA • MARIA DEL CARMEN VALLEJO ECHEVERRI • ARGEMIRO DE JESUS CASTAÑO BERRIO • FRANCISCO ALIRIO SERNA ARISTIZABAL • JUAN CARLOS PAVAS CANO • BLANCA MARIELA RAMIREZ ARCILA • JAIR HERNAN RAMIREZ DUQUE • LILYAN MARIA SOTO HOYOS • ROSANGELA SOTO HOYOS • MONICA ALEXANDRA LONDOÑO ZAMARRA • JORGE MARIO MORENO FERNANDEZ • FLOR EDILMA LOPEZ OSPINA • ALEXIS MAURICIO SERNA PATIÑO • JUANITA RODRIGUEZ GONZALEZ
Demandada	• COVIN S.A.
Radicado	050013103015 2018 00482 00
Providencia	Auto de tramite
Decisión	Se deja en conocimiento de las partes dictamen y señala fecha para continuar audiencia de instrucción juzgamiento.

Se incorpora y se deja en conocimiento de las partes, por el termino de tres días, el dictamen presentado por la Universidad Nacional de Colombia-Sede Medellín, para los efectos contenidos en el artículo 228 del C.G. del P.

Conforme al dictamen presentado se ordena oficiar al Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres DAGRD para que adopten las medidas correspondientes de acuerdo a su competencia y en aras de protección de las personas que habitan el edificio, se anexa el informe

Con el objetivo de continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento, se señala **el día 30 de MARZO de 2022, a las 9:30 de la mañana**. Para esta audiencia, se cita al profesional Jhon Jairo Blandón Valencia, quien elaboró el dictamen pericial, cuyos datos de ubicación son: Profesor Departamento de Ingeniería Civil-Facultad de Minas-Universidad Nacional de Colombia-Tel 425 5150-Correo electrónico jjblandon@unal.edu.co

NOTIFÍQUESSE

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES

JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c439cea1e75013a8cbec5aaccf16a4dc167d419a9537605bf8db0eadd6415ed0**

Documento generado en 08/02/2022 03:15:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>